

V. Comunidades Autónomas y Entes-Preautonómicos

PAIS VASCO

2841 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, de la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: L-2742 (1).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, dc b' a circuito, a 30 KV. Origen: Apoyo número 5 de la línea «La Jara-Local I y II». Final: C. T. «Sancel, S. A.». Longitud: 360 metros. Conductor: Cable LA-180. Apoyos: Metálicos. Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 22 de diciembre de 1981.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—205-15.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

2842 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-3.664/81-E. 13.650.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea E. T. 380-E. T. 2.453.
Final de la misma: E. T. 158.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 160) milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios de Industria.—684-C.

2843 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-3661/81-E13.614.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea de tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea E. T. 1.142-E. T. 3.247.
Final de la misma: Nueva E. T. Rambla Cataluña-Aragón.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,024 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 630 KVA. relación 11/0,38 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—685-C.

2844 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-20.913-E. 13.284.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea de tendido subterráneo.
Origen de la línea C/S 11 KV. entre E. T. 1.072 y la Final de la misma: E. T. 370 (ambas existentes).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 195 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios de Industria.—683-C.

2845 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C. 4.558 R. L. T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con do-

micilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Sustitución de conductores desnudos por cable trenzado en línea a 25 KV

Línea eléctrica

Origen de la línea: Soporte número 0, derivación a estación transformadora 731 «Sindicato».

Final de la línea: E. T. número 731 «Sindicato».

Término municipal afectado: Juneda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—61-D.

2846

RESOLUCION de 8 de enero de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 4.507 R. L. T.-L. 13.654.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Resultando que el Ayuntamiento de Torre de Capdella no ha contestado a la petición de informe, ni a su reintegración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 11 K.V y poste transformador en Torre de Capdella.

Línea eléctrica

Origen de la línea Apoyo número 12, línea 11 KV «Sallente I» (A. 2.694 R. L. T.).

Final de la línea: P. T. número 144 «Sallente IV».

Término municipal afectado: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Torre de Capdella, terrenos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 144 «Sallente IV».

Emplazamiento: Junto al río Flamisell, término municipal de Torre de Capdella.

Tipo: Intemperie sin postes, un transformador de 100 KVA. de 11/0,38 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—682-C.

JUNTA DE GALICIA

2847

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bangüeses y Bande.

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 9 de octubre de 1981, ha resuelto otorgar definitivamente a «Dominguez y Fernández, S. L.», la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Orense y La Torre, con hijuelas (V-2.032:OR-55), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 15 kilómetros, Bangüeses. Aldea de Arriba, La Iglesia, Serra; Recarèy y Bange.

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados, con salida de Bande.

Una de ida y vuelta los días 13 y 28 de cada mes, feria en Bande, con salida de Bangüeses.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.032:OR-55.

Clasificación respecto de ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 17 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—16-B.

2848

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bascuas y Camanzo.

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 9 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a don Jesús Lázara Orrea la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Santiago-Cruces y Bodaño, con hijuelas V-3.050:c:PO-103), provincias de La Coruña y Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3,300 kilómetros (Bascuas y Gamanzo)

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.050:c:PO-103.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 17 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—19-B.

2849

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transporte de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cruces y Brantega.

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 16 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Mosquera, S. L.», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Cruces y Laiín, con hijuela y prolongación (V-640:PO-27), provincia de Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 8,900 kilómetros (Cruces, Tuiriz y Brantega).

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-640:PO-27

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

La Coruña, 21 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—5-B.